

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.785/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 084/17, no se otorgó excepción al alumno José Ramón CALISAYA de la Carrera Analista de Sistemas, para cursar la asignatura Gestión de las Organizaciones de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Idioma Moderno Inglés;

QUE la decisión de dicho Acuerdo se basa en que el alumno CALISAYA, según consta en su historia académica, no contaba con el 1° ni el 2° año de la Carrera Completos;

QUE a fs. 11 el alumno en cuestión solicita nuevamente excepción para cursar la asignatura Gestión de las Organizaciones de la mencionada Carrera, dado que rindió y aprobó la asignatura Idioma Moderno Inglés en las Mesas de Examen del mes de Abril de 2017;

QUE por Acuerdo N° 240/17 no se otorgó la excepción solicitada a fs. 11 por el alumno CALISAYA;

QUE a fs. 21 el alumno CALISAYA solicita se reconsidere lo resuelto por el Acuerdo N° 240/17;

QUE a fs. 26, mediante Nota N° 219/17, el Departamento de Alumnos y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia, e informan que el cuatrimestre cerró el 30 de Junio y que los cursados respectivos ya han sido generados;

QUE el pedido del alumno CALISAYA no es procedente por tratarse de una reconsideración de una medida ya reconsiderada;

QUE obra Despacho N° 156/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda rechazar por improcedente el pedido de reconsideración interpuesto por el alumno José Ramón CALISAYA de la Carrera Analista de Sistemas;

QUE tratado en acto plenario aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECHAZAR POR IMPROCEDENTE el pedido de reconsideración interpuesto por el alumno José Ramón CALISAYA (D.N.I. N° 32.606.779) de la Carrera Analista de Sistemas, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

316/17